CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

163.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 4196 de 27 de diciembre de 2012, ha tenido a bien disponer los siguiente:

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva, formulada por el órgano instructor del Procedimiento de la convocatoria de las Becas de Promoción Deportiva, que literalmente dice:

- I.- Que con fecha 30 de septiembre de 2011 se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases reguladoras de las Becas de Promoción Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4.860 de 14 de octubre de 2011.
- II.- Que con fecha 25 de octubre de 2012 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 3524, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 4.971 de 6 de noviembre de 2012).
- III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.
- IV.- Que con fecha 13 de Diciembre de 2012, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.
- V.- Que con fecha 13 de Diciembre de 2012, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.
- VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional entre el 13 de Diciembre de 2012 al 26 de Diciembre de 2012. Transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación a la misma.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, SE PROPONE:

1º) La concesión de las siguientes BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA:

NOMBRE	MODALIDAD	NOTAS	VALOR	P.CLASIF	VALOR.	TOTAL	BECA
GEMA AURORA MARTINEZ GONZALEZ	TIRO OLÍMPICO	7,10	15	1 º	20	35	A
MARIA JESÚS MUÑOZ CASTILLO	TIRO OLÍMPICO	8,16	17	3º	18	35	A
MARÍA VICTORIA ZARCO TOLEDO	TIRO OLÍMPICO	8,83	18	4º	17	35	A
OSVALDO ESTÉVANEZ JIMENEZ	PADEL	7,63	16	1/4	16	32	A
MARTA REGUERO CAPILLA	PADEL	9,62	20	9º	12	32	A
GONZALO CASTILLO VALVERDE	PADEL	9,5	20	9º	12	32	A
PATRICIA IMBRODA VILLEGAS	GIMNASIA	8,75	18	10º	11	29	A
AISA MOHAND ARIFI	NATACIÓN	8,93	18	2ºR	7	25	A
BELEN CALERO VEGA	TENIS	9	19	9ºE	6	25	A
ANTONIO MARTINEZ CASADO	NATACIÓN	8,12	17	2º	7	24	Α
GONZALO MARTINEZ GONZALEZ	TIRO OLÍMPICO	7,7	16	3º	18	34	В
JESÚS MARTINEZ CARRASCO	TIRO OLÍMPICO	6,2	13	2º	19	32	В
YASIN MANAN LAHAYANI	TIRO OLÍMPICO	7,71	16	5º	16	32	В
GRACIA INMACULADA ROMAGUERA	PADEL	9,10	19	9º	12	31	В
JUAN VICENTE ALCALÁ RÍOS	PADEL	8,93	18	1/8	12	30	В
ANTONIO CASTILLO VALVERDE	PADEL	8,80	18	9º	12	30	В
FRANCISCO GUERRERO ANDUJAR	PADEL	8,64	18	1/8	12	30	В
JOAQUÍN JIMÉNEZ CASTILLO	TIRO OLÍMPICO	8,25	17	9º	12	29	В
				1			_